



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

30 DIC 2022

BUIN,

DECRETO ALC N° 3920 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 62 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el párrafo 5º Art. 110º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Licencia Médica presentada por el funcionario don Jonathan Patricio Fernández Figueroa – Director de Desarrollo Comunitario, de la cual se adjunta copia.

D E C R E T O

Decrétese Licencia Médica del funcionario don **JONATHAN PATRICIO FERNÁNDEZ FIGUEROA**, RUT Director de Desarrollo Comunitario, por 01 día correspondiente al **30 de diciembre del año 2022**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/miac

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde.

[Large handwritten signature over the seal]